UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Aves (PP-440) y Producción y Salud de Ovinos (PP-444), el mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria de la referida escuela de fecha 21 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Chincha - Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de noviembre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos Contribuir a la mejor formación académica y profesional a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conociendo la diversas organizaciones de las empresas visitar, fomentando el intercambio de experiencias e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación, revalorando nuestra identidad cultural al visitar los lugares turísticos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 303-2016-FCA-D, de fecha 05 de octubre de 2016, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 630-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1222-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 27 de octubre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de veinticinco (25) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Aves (PP-440) y Producción y Salud de Ovinos (PP-444), con el itinerario Ayacucho – Chincha - Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de noviembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2016-UNSCH-R

con la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuín Huamán y Vicente Oriundo Velarde, bajo la responsabilidad del docente MVZ. Cesar Augusto Olaguivel Flores, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALARCÓN ARANGO, JUAN CARLOS
02	BELLIDO OSCATA, MIRIAM GLADYS
03	CÁRDENAS POMASONCO, RAQUEL
04	CARHUAS SÁNCHEZ, KARINA
05	CAYAMPY FERNÁNDEZ, FRANCISCO
06	CONTRERAS GUTIÉRREZ, DIEGO ERNESTO
07	HUAMANI ACHALLMA, RAÚL
08	LINARES MOTTA, EVER
09	LÓPEZ CONTRERAS, MARIANELA VILMA
10	MAMANI HUANCA, IRENE
11	MARTÍNEZ PAUCAR, MILAGROS STEFANIE
12	MEDINA YARANGA, ROSA ESTHER
13	MORENO HINOSTROZA, RUTH NOEMI
14	PACOTAYPE SUMARI, MARISOL PATRICIA
15	PALOMINO GUERRERA, WALTER
16	PAREJA QUISPE, JORGE
17	PILLACA AUCCASI, RICARDO
18	QUICAÑO HUAMÁN, RUBÉN ALEJANDRO
19	QUISPE QUISPE, NIDIA MARITZA
20	QUISPE SAUME, NOELIA
21	RAMOS URBANO, ALFREDO
22	RAMÍREZ ROJAS, ANDRÉS AVELINO
23	RONDINEL MORA, REMIGIO
24	SULCA SERRANO, SUSANA ARACELY
25	URBANO PALOMINO, JULIO CESAR

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE UN DOCENTE Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2016-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 4,500.00	Viáticos y Asignaciones (Un Docente y Dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,360.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 700.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINACIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 1,750.00	A Estudiantes: 25 estudiantes a S/. 7.00/día x 10 días

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LORQUI MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Medicina Veterinaria
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca